



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

314.- NOTIFICACIÓN A D. IBRAHIM TOUNI, EN JUICIO DE FALTAS INMEDIATO N.º 1/2015.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000001/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0000293

Delito/Falta: FALTA DE HURTO

Denunciante/Querellante: PATRICIA FERNÁNDEZ-VILLA DE REY OLIVE

Contra: SOUHAIL KHARMACH

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas n.º 1/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta Ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 14/14 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Patricia Fernández-Villa de Rey Olive como denunciante y, como denunciado, Souhail Kharmach con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo condenar y CONDENO a Souhail Kharmach, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 1 mes de **multa**, con una cuota diaria de 3 euros, lo que hace un total de **90 euros**. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de **responsabilidad civil** se condena igualmente a Souhail Kharmach a pagar al establecimiento Zara la cantidad de **39,98 euros**.

Se acuerda la **entrega** de las prendas sustraídas, en poder del órgano judicial, a la entidad sin ánimo de lucro **La Divina Infantita** de Melilla.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.